

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1024-2023

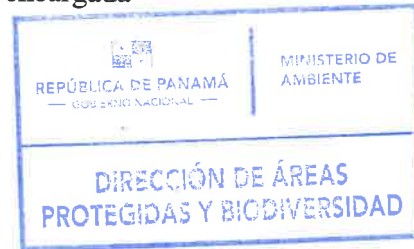
JR
JM

Para: MARIA GUADALUPE DE GRACIA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 24 de mayo de 2023



Control No.0983

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0332-0805-2023, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1 CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AV DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDADO DEL REY)”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

JFV/ENG

Handwritten signature

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
<i>Handwritten signature</i>	
Fecha: 25/5/2023	
Hora: 11:30 am	

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-1024-2023)

Proyecto: **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1 CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AV DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDADO DEL REY)”**

Ubicación: **Corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-110-2023**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1 CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AV DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDADO DEL REY)”**

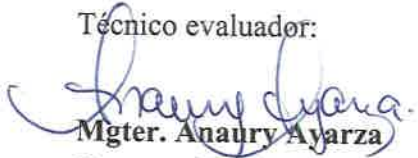
Le indicamos lo siguiente:

- Evitar la tala y/o poda innecesaria, especialmente en las áreas protegidas Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía.
- Deben reducirse al máximo las afectaciones al medio ambiente, sobre todo en las zonas que impacta dentro de áreas protegidas (Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía), por lo que las medidas de mitigación a utilizar deberán ser dispuestas dentro del sector establecido del proyecto principalmente en el Área de Impacto Directo.
- Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-08, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnico evaluador:



Mgter. Anaury Ayarza
Departamento de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magistra. Anaury Y. Ayarza Ch.
C.T. Idoneidad N° 1539

